



**ACTA DE RESOLUCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022**  
**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)”**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del 24 veinticuatro de junio de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)” y con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)” propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección de Administración Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación dependiente de la Dirección de Administración Jurídica e Innovación, ingresó las Solicitudes de Adquisición de Bienes y/o Servicios con fecha 16 (dieciséis) de mayo de 2022 (dos mil veintidós) a la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Unidad Centralizada de Compras), la solicitud 1586 fechada el 10 (diez) de mayo de 2022 (dos mil veintidós) consistente en la adquisición póliza Veeam Backup; asimismo, con fecha 08 (ocho) de junio de 2022 (dos mil veintidós) ingresó la solicitud 1649 fechada el 30 (treinta) de mayo de 2022 (dos mil veintidós) consistente en la adquisición de póliza Fortigate, con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición de Pólizas de Software (Veeam Backup y Fortigate), con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*[Handwritten signatures and initials]*



2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 08 (ocho) de junio de 2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 08 (ocho) de junio de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 14 (catorce) de junio de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)", preguntas presentadas por las empresas Redes Tecnológicas de Occidente, S.A. de C.V., Miracle Business Network, S.A. de C.V. y Administración Software e Informática, S.A. de C.V; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación

*Lucas*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



se levantó el Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta que asistieron las siguientes empresas: MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, SA. DE C.V. y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

5.- Que con fecha 20 veinte de junio de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron 04 (cuatro) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., 2.- MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., 3.- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y 4.- COMPUCAD, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

**PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:**

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. <b>DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</b> En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas omitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC).  En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

*Laura*



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 24 de los presentes Bases.	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)", se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA/NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	1	SERVICIO	PÓLIZA VEEM BACKUP.	NO COTIZÓ	\$150,163.62	\$109,542.99	\$170,991.68
2	1	SERVICIO	PÓLIZA FORTIGATE	\$258,020.18	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:



## RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022, así como, el Dictamen Técnico y/o Análisis Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica), así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 04 cuatro licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



## EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SII-LPL-SCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)"

### EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.  DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE: En caso de contar con el (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco vigente, anexas fotocopia simple (VIGENTE DEL RUPC).  En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexas fotocopias simples y original o bien (fotocopia certificada) para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleto Registral. Para personas Físicas anexas fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	CUMPLE (RUPC P24073)	CUMPLE (RUPC PL728)	CUMPLE (RUPC P00655)	CUMPLE (RUPC P00716)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN FIMJA)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN FIMJA)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN FIMJA)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAR REALIZAR APORTACIÓN FIMJA)
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa emitida por el SAT, vigente). De acuerdo al numeral 24 de las presentes Bases.	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa emitida por IMSS, vigente). De acuerdo al numeral 25 de las presentes Bases.	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

continúa siguiente hoja.



Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la Evaluación de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" y Dictamen Técnico elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN AREA REQUIRENTE

PARTIDA 1.- PÓLIZA DE SOPORTE VEEAM BACKUP.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022



ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE) EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el MTI David Campos Romero de la Dirección de Infraestructura Tecnológica y validada por el ISE Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases y Anexo 13 inciso D) Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participa, en el mismo orden alfabético, conforme a las propuestas de los LICITANTES, que serían el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO, ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, JUNTA DE ACLARACIONES, LICITANTE (REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., COMPUTAC, S.A. DE C.V.), and a column for evaluation results (CUMPLE, NO PARTICIPA).

Leam





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022



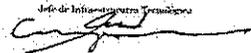
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)"  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 86 y 89 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en virtud del siguiente Dictamen Técnico comparece a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el MTI David Campos Illescas del Área de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases y Anexo 13 inciso D Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participa, en el mismo orden solicitada, conforme a las propuestas de los LICITANTES, así se expone el siguiente:

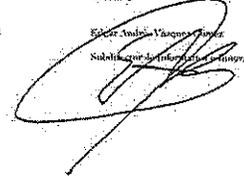
DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA/NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	
					REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
1	PÓLIZA DE SOPORTE VEEAM BACKUP		1-SERVICIO						
<b>ANEXO 13 S.1 inciso D)</b>									
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:</b>									
Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.									
1. Se deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de las pruebas y servicios.						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2. Todas las especificaciones señaladas, en este caso son mínimas, por lo tanto se podrán ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como soporte, mediante copia original.						CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3. Debe presentar data-sheet de la edición ofertada, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su calificación.					Los data-sheet y documentos producidos pueden ser entregados en físico o digital, en cualquier caso deberá constar que el link, deberá ser de su página oficial.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Presentar copia del folio matricial vigente en original o impreso desde digital, que indique que es un dispositivo autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, identificando el comercio en el que participa.							CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Matriz de contactos y escalafón que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.					El proceso según valle del documento en el presente sitio web, donde se precisa el que debe ser detallado como parte de cada documento y matricialmente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES</b>							CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>OBSERVACIONES:</b>									

ELABORÓ

NOMBRE: David Campos Illescas  
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica  
FIRMA: 

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez  
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación  
FIRMA: 

## DICTAMEN TÉCNICO

### SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN AREA REQUIRENTE

#### PARTIDA 2.- PÓLIZA DE SOPORTE FORTIGATE.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SH-LPL-SCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requirente, misma que es elaborada por el MHI David Campos Romero Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 2.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases y Anexo 13 inciso f) Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

#### DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA/NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE SOPORTE FORTIGATE	1	SEERVICIO					
ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA:								
ESPECIFICACIONES:								
RENOVACIONES FORTIGATE								
Póliza de soporte preventivo y correctivo para 3 equipos UEM Fortigate por 24 meses incluyendo instalación de actualizaciones de sistema operativo y firmware en los equipos, asistencia técnica en límite de eventos vía correo, conexión remota o presencial de acuerdo a las necesidades que se definan por la convocante, así como el licenciamiento definido en la tabla siguiente:					CUMPLE			
Equipo 1: Fortigate 200E, NS: FG250ETK19504040.					CUMPLE			
Ubicación: Av. Francia #1726, Col. Moderna.					CUMPLE	No participa	No participa	No participa
Licenciamiento: Renovación de licenciamiento por 24 meses más cobertura (31 de mayo de 2022 a 1 de septiembre de 2024) en modalidad 24x7 Unified (UTM) Protección G4X7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud					CUMPLE			
Equipo 2: Fortigate 40P, NS: FGT40FTR19004813.					CUMPLE			
Ubicación: Av. Seguridad Iberoamericana Km 11 Col. Las Pintas.					CUMPLE			



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)"  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtuvo el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el STTI David Campos Romero Jefe de Infraestructura Tecnológica y validado por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases y Anexo 13 inciso 1) Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden subsecuente, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA/NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE SOPORTE FORTIGATE	1	SERVICIO					
Licenciamiento: Renovación de licenciamiento por 24 meses (1 de septiembre de 2022 a 1 de septiembre de 2024) en modalidad 24X7 Unified (UTM) Protection (24X7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud).					Se permite ofrecer licenciamiento modalidad 24X7 Unified Threat Protection (UTP)	CUMPLE		
Equipo 3: Fortigate 60F, NS-FGT60FTE20006709.						CUMPLE		
Ubicación: Av. Brasilia #2970, Col. Colomos Providencia.						CUMPLE		
Licenciamiento: Renovación de licenciamiento por 24 meses (1 de septiembre de 2022 a 1 de septiembre de 2024) en modalidad 24X7 Unified (UTM) Protection (24X7 FortiCare plus Application Control, IPS, AV, Web Filtering and Antispam, FortiSandbox Cloud).					Se permite ofrecer licenciamiento modalidad 24X7 Unified Threat Protection (UTP)	CUMPLE	No participa	No participa
GARANTÍA. Garantía por 2 años de acuerdo a políticas del fabricante, que incluya actualizaciones de software durante la vigencia						CUMPLE		
ANEXO 13 9.1 inciso 1)								
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:								



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y FORTIGATE)"  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el SII David Campos Romero Jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 de las Bases y Anexo 13 inciso b) Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participa, en el mismo orden solicitado, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE SOPORTE FORTIGATE	1	SERVICIO		CUMPLE	No participa	No participa	No participa
1. Se deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y servicios:					CUMPLE			
2. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto se podrán ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como superior, mediante carta original.					CUMPLE			
3. Debe presentar datasheet de la solución ofertada, con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.					CUMPLE			
4. Presentar carta del fabricante vigente en original o impresa desde digital, que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, mencionando el concurso en el que participa.					CUMPLE			
5. Documentación que compruebe que su empresa cuenta con al menos una persona con certificación Fortinet Network Security Expert (NSE) nivel 7 o superior.					CUMPLE			
6. Documento que demuestre que la empresa tiene presencia en el estado de Jalisco.					CUMPLE			



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SII-LPL-SCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SOFTWARE (VEEAM BACKUP Y PORTIGATE)"  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se dicta el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que se elaboró por el DMT David Campos Romero jefe de Infraestructura Tecnológica y validada por el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto punto 2.1 inciso a) Anexo 2 Programa Técnico, derivada del Anexo 1 de las Bases y Anexo 3.3 inciso b) Documentos señalados en el Anexo 1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participa, en el mismo orden solicitado, conforme a los proyectos de los LICITANTES, nos atrejo el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	COMPCAD, S.A. DE C.V.
2	PÓLIZA DE SOPORTE PORTIGATE	1	SERVICIO					
7. Matriz de contactos y recalculando que incluya nombre de responsable, número telefónico, celular de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.					CUMPLE			
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES					CUMPLE	No participa	No participa	No participa
OBSERVACIONES:								

ELABORÓ

NOMBRE: David Campos Romero  
PUESTO: Jefe de Infraestructura Tecnológica  
FIRMA:

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez  
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación  
FIRMA:

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 04 (cuatro) licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones técnicas y administrativamente, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo 2. El licitante no participó en la Partida identificada con el progresivo 1.

2.- El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones técnicas y administrativamente, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo 1. El licitante no participó en la Partida identificada con el progresivo 2.

3.- El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones técnicas y administrativamente, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo 1. El licitante no participó en la Partida identificada con el progresivo 2.

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*



4.- El licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con las especificaciones técnicas y administrativamente, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo **1**. El licitante no participó en la Partida identificada con el progresivo **2**.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los **Licitantes** que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones**, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA
1	1	SERVICIO	PÓLIZA VEEAM BACKUP.	NO COTIZÓ	\$0.00	\$0.00	NO COTIZÓ	\$150,163.62	\$24,026.18	\$174,189.80	VEEAM
2	1	SERVICIO	PÓLIZA FORTIGATE	\$258,020.18	\$41,283.23	\$299,303.41	FORTIGATE	NO COTIZÓ	\$0.00	\$0.00	NO COTIZÓ

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA
1	1	SERVICIO	PÓLIZA VEEAM BACKUP.	\$109,542.99	\$17,526.88	\$127,069.87	VEEAM	\$170,991.68	\$27,358.67	\$198,350.35	VEEAM
2	1	SERVICIO	PÓLIZA FORTIGATE	NO COTIZÓ	\$0.00	\$0.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	\$0.00	\$0.00	NO COTIZÓ

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de



Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

**PROPOSICIONES DEL FALLO:**

**PRIMERA.-** Que el Licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 1**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA
1	1	SERVICIO	PÓLIZA VEEM BACKUP.	\$109,542.99	\$17,526.88	\$127,069.87	VEEAM

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$109,542.99 (ciento nueve mil quinientos cuarenta y dos pesos 99/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$17,526.88 (diecisiete mil quinientos veintiséis pesos 88/100 moneda nacional)** lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$127,069.87 (ciento veintisiete mil sesenta y nueve pesos 87/100 moneda nacional)**.

El licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **no es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar.

**SEGUNDA.-** Que el Licitante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 2**, de

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*



conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA/ NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IVA	TOTAL	MARCA
2	1	SERVICIO	PÓLIZA FORTIGATE	\$258,020.18	\$41,283.23	\$299,303.41	FORTIGATE

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$258,020.18** (doscientos cincuenta y ocho mil veinte pesos 18/100 moneda nacional), lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$41,283.23** (cuarenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 23/100 moneda nacional) lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$299,303.41** (doscientos noventa y nueve mil trescientos tres pesos 41/100 moneda nacional).

El licitante **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que *no es su voluntad*, realizar la aportación de cinco al millar.

**TERCERA.-** Que no se le adjudica partida alguna a los licitantes **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.** y **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo superior a los proveedores adjudicados, en las partidas ofertadas y que cumplieron técnica y administrativamente.

**CUARTA.-** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"**, 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su **"REGLAMENTO"**, por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

**QUINTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.



**SEXTA.-** Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la “LEY”, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los “LICITANTES” enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la “CONVOCANTE” podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los “LICITANTES” en su Anexo 4.

**SÉPTIMA.-** Se señala el **08 (ocho) de julio de 2022 (dos mil veintidós) 12:00 doce horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la “CONVOCANTE”, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **12:10 doce horas con diez minutos**.

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Área Requirente).	

continua hoja siguiente de firmas.-----

*Handwritten signatures and initials*



<p>Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida. <b>Vocal Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior Occidente.</b> (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p>	
<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar <b>Representante del Órgano Interno de Control.</b></p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe de Compras Gubernamentales.</b></p>	
<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña Comprador / Auxiliar de Compras. <b>Subdirección de Servicios Generales.</b></p>	<p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p>
<p>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales.  <b>Invitada.</b></p>	<p>No asistieron.</p>

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO -----

